

Yahoo! deberá dar a la familia de un fallecido acceso a sus correos

La **privacidad de los ciudadanos se presenta como un aspecto muy difuso** desde que confiamos todo nuestro día a día a las diferentes herramientas de comunicación que nos ofrece Internet y, la última novedad al respecto podría ser preocupante: **Yahoo!** deberá, a causa de un fallo emitido por el Tribunal Superior de Massachusetts, ofrecer el acceso a los mails de un fallecido a sus familiares.

Parece ser que **esta resolución llega tras varios años de pleito:** en el año 2009, los hermanos del fallecido pidieron a la compañía que les concediera el acceso al correo de un ciudadano que murió a los 43 años en un accidente de bicicleta en el año 2006. La razón: saber cómo se podría repartir su herencia, en función de lo que encontrarán entre sus mails, ya que el hombre no había dejado testamento.

The image shows the classic Yahoo! logo in a purple, bold, sans-serif font. The logo is centered within a light gray rectangular background that has a subtle gradient.

Yahoo! se negó desde el principio a ofrecer esta información a los hermanos de su usuarios fallecido, alegando que esto sería un atentado con sus propios términos del servicio en asuntos relacionados con la privacidad. E incluso, un juez había dictaminado previamente que la ley federal de 1986 llamada **Stored Communications Act** prohíbe a Yahoo divulgar los correos electrónicos a los hermanos.

Sin embargo, como publica [Fortune](#), la juez Barbara Lenk escribió que la ley, que regulaba cuándo los proveedores de servicios no podían divulgar correos electrónicos porque no existían, no impedía que Yahoo! proporcionase a los familiares de una persona fallecida los contenidos de sus mails.